

**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0139 -

(29 MAR 2010)

**MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN COMPENSATORIO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En Uso De Sus Atribuciones Legales y**

Considerando

Que a la doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, dependiente del Despacho del Alcalde, solicita se le conceda tres días de compensatorio por haber laborado durante los días 13, 14 y 20 de marzo de 2010, los cuales los tomará a partir del 29 al 31 de marzo de 2010.

Que se hace necesario encargar a un directivo de la Secretaria de Gestión Ambiental, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional.

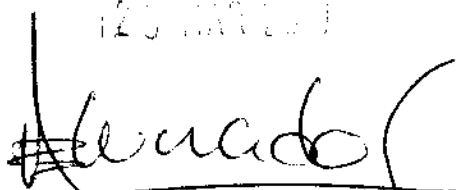
En merito de lo expuesto.

DECRETA:

- ARTICULO 1.** Conceder TRES (3) días de compensatorio a la doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, dependiente del Despacho del Alcalde, durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2010, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.
- ARTICULO 2.** Encargar al Doctor **LUIS EDUARDO BURBANO** Subsecretario Rural de la secretaria de Gestión Ambiental, de las funciones de secretario de Gestión Ambiental, durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2010, mientras dure los compensatorios de la titular.
- ARTICULO 3.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

29 MAR 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0140-

(29 MAR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0219 del 26 de marzo de 2010 se concedió CUATRO (4) días de vacaciones suspendidas a la doctora **SANDRA MILENA MORA RUIZ**, Jefe de Archivo y Gestión Documental, a partir del 05 al 8 de abril de 2010.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Oficina del Archivo y Gestión Documental.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar a la Ingeniera **MARIBEL BENAVIDES**, Subsecretaria de Sistemas de Información, de las funciones de Jefe de la Oficina de Archivo y Gestión Documental, mientras dure las vacaciones de la titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

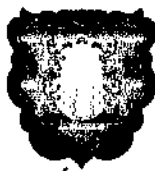
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 de marzo de 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Proyecto:


HADER GUILLERMO LUNA MORA
Subsecretario de Talento Humano



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO NÚMERO N° 0141
(Marzo 30 de 2010)

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades reconocer y enaltecer el nombre de ciudadanos ilustres que visitan la Ciudad.

Que la Ciudad de Pasto ha sido escogida para ser sede del Campeonato Suramericano Sub 15 de Baloncesto Masculino, evento que habrá de realizarse del 3 al 9 de octubre del año en curso.

*Que para inspeccionar los escenarios deportivos han sido comisionados los doctores: **Gerasime Bozikis**, Presidente de la Federación Suramericana de Basquetbol; **Jairo Romero**, Presidente de la Federación Colombiana de Baloncesto y **Miguel Herrera**, Vicepresidente de la Asociación Suramericana de Basquetbol.*

Que tan altos dirigentes deportivos son motivo de reconocimiento por promover en cada uno de los países afiliados la práctica del basquetbol y permitir que esta disciplina deportiva haya alcanzado un alto nivel competitivo en esta parte del continente.

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- *Brindar a nombre del pueblo de Pasto un saludo de bienvenida a los dirigentes deportivos Señores: Gerasime Bozikis, Presidente de la Federación Suramericana de Basquetbol; Jairo Romero, Presidente de la Federación Colombiana de Baloncesto y Miguel Herrera, Vicepresidente de la Asociación Suramericana de Basquetbol.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Declarar huéspedes de honor a tan ilustres visitantes.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Copia del presente Decreto, en nota de estilo, será entregado a los ilustres visitantes en acto especial por parte del Doctor Eduardo Ordoñez Muñoz.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto a los Treinta días (30) del mes de marzo de 2010.

EDUARDO JOSÉ ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto

ALCALDIA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0142 de 2010
(31 MAR 2010).

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio de fecha 29 de Marzo de 2010, la Doctora **DIANA CAROLINA HIDALGO CASTRO**, Jefe de la Oficina de Género, solicita visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 10 de Abril de 2010, con el fin de asistir a una reunión en la Sede de La Escuela Galán, a fin de dar culminación a la implementación del Proyecto Golondrina y el Programa Integral contra violencias de Género en el Municipio de Pasto.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **DIANA CAROLINA HIDALGO CASTRO**, Jefe de la Oficina de Género, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 10 de Abril de 2010, con el fin de asistir a una reunión en la Sede de La Escuela Galán, a fin de dar culminación a la implementación del Proyecto Golondrina y el Programa Integral contra violencias de Género en el Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- Los organizadores del evento asumen los gastos de tiquetes aéreos (el 100% para gastos de viáticos alojamiento y alimentación) en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **NASTIA VILLOTA ALVAREZ**, Profesional Universitario de las funciones como Jefe de la Oficina de Género, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0143 de 2010
(31 MAR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM D 265 de fecha 29 de Marzo de 2010, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento del Docente **SEGUNDO EDUARDO BURBANO LOPEZ**, Director de Núcleo de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 8 al 9 de Abril de 2010, con el propósito de asistir al **ENCUENTRO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA DE JOVENES Y ADULTOS**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Docente **SEGUNDO EDUARDO BURBANO LOPEZ**, Director de Núcleo de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 7 al 10 de Abril de 2010, con el propósito de asistir al **ENCUENTRO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA DE JOVENES Y ADULTOS**.

PARAGRAFO.- El Ministerio de Educación Nacional asume los gastos de alojamiento y alimentación. Los gastos de transporte aéreo, terrestre hacia los aeropuertos y dentro de la ciudad de Bogotá, en un 100% se asumen del Rubro 230401091 Capacitación personal del sector - Viáticos y gastos de viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

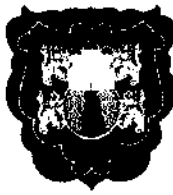
ARTICULO 2.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0144 - de 2010
(31 MAR 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 30 de Marzo del año en curso el Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía de Pasto, Contrato número 100548 del 2 de Enero de 2010 - Coordinador del Servicio Estratégico de Transporte Público de Pasto, SETP, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 5 al 10 de Abril de 2010, con el fin de realizar gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación, Ministerios de Transporte, de Hacienda, Calificadora de riesgos para la Unidad Administrativa Especial y consultoría de apoyo a los SETP para el desarrollo del sistema Estratégico de Transporte del Municipio de Pasto.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía Municipal de Pasto, Coordinador del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), a la ciudad de Bogotá, durante los días 5 al 10 de Abril de 2010, con el fin de realizar gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación, Ministerios de Transporte, de Hacienda, Calificadora de riesgos para la Unidad Administrativa Especial y consultoría de apoyo a los SETP para el desarrollo del sistema Estratégico de Transporte del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0145 de 2010
(13 MAR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SSM-EXT-94 de fecha 31 de Marzo del año en curso, el Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad con funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal Encargado, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Pereira, durante los días del 7 al 8 de Abril de 2010, con el fin de atender invitación cursada por la Empresa "Microtaxímetros Edicar", cuyo objetivo es conocer las instalaciones y el proceso de fabricación de los equipos, los cuales se ajustan a los requerimientos de nuestra ciudad.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad con funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal Encargado, a la ciudad de Pereira, durante los días del 7 al 8 de Abril de 2010, con el fin de atender invitación cursada por la Empresa "Microtaxímetros Edicar", cuyo objetivo es conocer las instalaciones y el proceso de fabricación de los equipos, los cuales se ajustan a los requerimientos de nuestra ciudad.

PARAGRAFO.- Los gastos de tiquetes aéreos en la ruta Pasto-Bogotá-Pereira y Viceversa, los asumen los organizadores del Evento. El 100% para gastos de viáticos (alojamiento y alimentación) se asumen del Rubro 212201 Viáticos y Gastos de Viaje con cargo al presupuesto de Tránsito y Transporte Municipal, de conformidad con la escala de viáticos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ**, Subsecretaria de Registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de las funciones como Subsecretaria de Movilidad la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0146 de 2010

(5 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Doctor **HADER GUILLERMO LUNA MORA**, Subsecretario de Talento Humano, mediante oficio SG-STH-297 del 31 de Marzo del año en curso, solicita autorización para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 7 al 9 de Abril de 2010, con el fin de asistir a la OPEC (Organización Pública de la Comisión del Servicio Civil), a fin de definir algunas circunstancias relacionadas con situaciones de Carrera Administrativa importantes para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **HADER GUILLERMO LUNA MORA**, Subsecretario de Talento Humano a la ciudad de Bogotá, durante los días del 7 al 9 de Abril de 2010, con el fin de asistir a la OPEC (Organización Pública de la Comisión del Servicio Civil), a fin de definir algunas circunstancias relacionadas con situaciones de Carrera Administrativa importantes para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

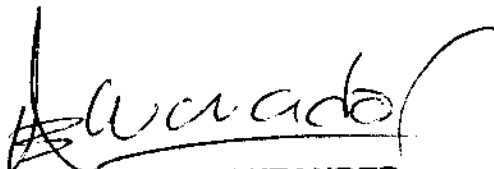
ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA INES ARELLANO PALACIOS**, Subsecretaria de Apoyo Logístico, de la Secretaria General del Municipio de Pasto, de las funciones como Subsecretaria de Talento Humano, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 APR del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0147

(5 APR 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio remitido por el Dr. **NEMESIO PEREZ RODRIGUEZ**, presidente del comité organizador del evento Ciudades sobre volcanes 6, informa al Arquitecto **DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA**, Director Administrativo de la Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, que su resumen para ponencia ha sido seleccionado por lo tanto será beneficiado con el programa de ayuda financiera de la organización del evento para que asista a la **SEXTA VERSION DE CITIES ON VOLCANOES 6**, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife España del 31 de Mayo al 4 de Junio de 2010.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al Arquitecto **DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No 98.380.682 de Pasto, Director para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres – **DPAED**, código 006 grado 05, para que asista a la **SEXTA VERSION DE CITIES ON VOLCANOES 6**, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife España entre el 31 de Mayo al 4 de Junio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el desplazamiento del Arquitecto **DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No 98.380.682 de Pasto, Director para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres – **DPAED**, código 006 grado 05, para el cumplimiento de la comisión a partir del 27 de Mayo del 2010 y hasta el 7 de Junio del 2010.

ARTICULO TERCERO: Los gastos de desplazamiento para el desarrollo de la presente comisión serán asumidos del rubro 2101230204 –viáticos- de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

0147

Desplazamiento en el trayecto aéreo Pasto – Bogotá – Pasto y el 20% de los gastos de viaje durante su tránsito en la ciudad de Bogotá y en su estadía en el exterior.

PARAGRAFO: Los demás gastos generados durante el desplazamiento y no mencionados en esta resolución serán asumidos por el comisionado, arquitecto DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA.

ARTICULO CUARTO: Encargar al Ingeniero **RICARDO ORTIZ OBANDO**, Profesional Universitario, Código 0219, Grado 06, de las funciones como Director para la Prevención, y Atención de Emergencias y Desastres, Código 006, Grado 05, del Nivel Directivo, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO QUINTO: Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe de la misma al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la respectiva dependencia.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 APR 2010 de dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0148 de 2010
(6 APR 2010).

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Doctor **MARIO MIGUEL FAJARDO CHAVEZ**, Subsecretario de Seguridad y Justicia de la Secretaría de Gobierno Municipal, mediante oficio SG-SSJ-0025-2010 de fecha 6 Abril de 2010, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Ibarra - Ecuador, durante los días 8 y 9 de Abril de 2010, con el fin de asistir como Delegado de la Administración Municipal, al **SEGUNDO ENCUENTRO BINACIONAL COLOMBO - ECUATORIANO**, en el tema de **TRATA DE PERSONAS**.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **MARIO MIGUEL FAJARDO CHAVEZ**, Subsecretario de Seguridad y Justicia de la Secretaría de Gobierno Municipal, a la ciudad de Ibarra - Ecuador, durante los días del 7 al 10 de Abril de 2010, con el fin de asistir como Delegado de la Administración Municipal, al **SEGUNDO ENCUENTRO BINACIONAL COLOMBO - ECUATORIANO**, en el tema de **TRATA DE PERSONAS**.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 70% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 APR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0149 de 2010
(6 APR 2010)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 0210-10 de fecha 5 de Abril de 2010, el Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD**, Secretario Municipal de Salud Encargado, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Ibarra - Ecuador, durante los días del 8 al 9 de Abril de 2010, con el fin de al **SEGUNDO ENCUENTRO BINACIONAL COLOMBO – ECUATORIANO, DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.**

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Autorizar desplazamiento al Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD**, Secretario Municipal de Salud Encargado, a la ciudad de Ibarra - Ecuador, durante los días del 8 al 9 de Abril de 2010, con el fin de al **SEGUNDO ENCUENTRO BINACIONAL COLOMBO – ECUATORIANO, DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.**

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 70% se asumen del Rubro 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA ALEJANDRA AUX CONCHA**, Subsecretaria de Planeación y Calidad, de las funciones como Secretaria Municipal de Salud, mientras dure el desplazamiento del Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD.**

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 APR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

0150
DECRETO No. DE 2.010
(6 APR 2010)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN
FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE
PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, Decreto Nacional 4968 de 2007, y.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que en **LA I.E.M. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE**, que funciona en éste Municipio, requiere los servicios de un funcionario administrativo para desempeñar funciones de **CELADOR**.

Que mediante Decreto No. 0206 del 7 de septiembre de 2007, se retira del servicio y determina la cesación definitiva de las funciones como administrativo por fallecimiento a partir del **31 de agosto de 2007**, al Señor **ADELMO NAVARRETE TRIANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **3.222.438**, **CELADOR, CODIGO 477, GRADO 03**, perteneciente a la planta global del personal administrativo del sector educativo del municipio de Pasto, tal como consta en el Registro de Defunción No. **A-2521259** expedido por el **DANE**.

Que mediante oficio No.0-11291 del **26 de Junio de 2.009**, suscrito por el Señor **FRIDOLE BALLEEN DUQUE**, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza efectuar **Cinco (5)** nombramientos provisionales, por un término no superior a seis (6) meses dentro de dichos nombramientos se encuentra el cargo de **CELADOR, CODIGO 477, GRADO 03**, requerido en Instituciones Educativas del Municipio de Pasto .

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal (E), certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **010 del 30 de marzo de 2010** para efectuar el nombramiento provisional de un cargo de **CELADOR, CODIGO 477, GRADO 03** en la planta global de personal administrativo del sector educativo del Municipio de Pasto.

DECRETA:

ARTICULO 1o. - Nombrar provisionalmente al(a) Señor (a) **HECTOR IVAN LOPEZ GUAYASAMIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **12.997.777** de Pasto (N) en el cargo de **CELADOR, CODIGO 477, GRADO 03** vacante en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- El nombramiento del(a) Señor(a) **HECTOR IVAN LOPEZ GUAYASAMIN**, se efectúa por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO 2o. -- Ordenar el desempeño laboral del Señor **HECTOR IVAN LOPEZ GUAYASAMIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **12.997.777** de Pasto (N) en la **I.E.M. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE**, una vez haya tomado posesión del cargo de **CELADOR, CODIGO 477, GRADO 03** en la Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

0150
DECRETO No.

DE 2.010

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN
FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE
PASTO.**

PARAGRAFO.- El (la) servidor (a) por ser de Planta Global de Personal Administrativo del sector educativo puede ser ubicado (a) o trasladado a otra Institución Educativa Municipal, tanto del sector urbano, como rural de Pasto, acorde con las necesidades del servicio determinadas por el Secretario de Educación Municipal.

ARTICULO 3o. El (a) nombrado(a) se posesionará ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 4º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales.

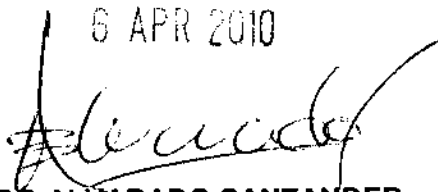
ARTICULO 5o. – El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la suscripción de la respectiva acta de posesión.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

de Dos Mil Diez (2.010)

6 APR 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal.

Vo.,Bo.


RUTH LOPEZ VILLOTA

Subsecretaria Administrativa y Financiera (E)

Vo.Bo.


Nombres y Apellidos
Abogado (a) Oficina Jurídica -SEM

Revisó:


Oficina Jurídica- Despacho

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

0151

DECRETO No. DE 2.010

(6 APR 2010)

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA
ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con los establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que la vinculación del personal docente, directivo y administrativo del servicio público estatal, solo podrá efectuarse mediante nombramiento realizado por decreto y dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial.

Que mediante decreto nacional 3238 de diciembre de 2.004, mediante el cual se reglamentan los concursos que rigen la carrera docente y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación, establece en su artículo 4°, parágrafo 2, que los cargos docentes vacantes correspondientes a las **áreas técnicas** de la educación media, solo serán convocados a concurso público de méritos, una vez se hayan definido las pruebas específicas por parte del ICFES, en coordinación con el servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**.

Que mediante Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003.

Que mediante Decreto No. 0824 del 27 de noviembre de 2009, se modifica el Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003.

Que en la **I.E.M. LUIS EDUARDO MORA OSEJO**, requiere los servicios de un docente en una área técnica – **INDUSTRIA**.

Que mediante Decreto No. 042 del 2 de marzo de 2010, se aceptó la renuncia como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto al docente **RAFAEL ALBERTO PAZ CABRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5206341.

Que el decreto 1278 de 2002, establece la posibilidad de efectuar nombramientos provisionales en el evento de que no exista lista de elegibles para el respectivo cargo.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal (E) , certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No. 040 del 30 de marzo de 2010**, para nombrar provisionalmente a un educador en la Planta Global de Personal docente del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio del **26 de enero de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombrar provisionalmente el cargo de docente en el **área técnica de industria** requerido en el sector educativo del Municipio de Pasto.

0151
DECRETO No.

DE 2.010

(6 APR 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN DOCENTE EN UNA ÁREA TÉCNICA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que el (a) Señor (a) **MARIO FERNANDO BUCHELI PORTILLA** cumple los requisitos legales para ser designado(a) en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto,

En mérito de lo expuesto, el Despacho del Alcalde,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente al(a) señor (a) **MARIO FERNANDO BUCHELI PORTILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **98.385.015** en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en una **ÁREA TECNICA – INDUSTRIA** y ordenar su desempeño laboral en **LA I.E.M. LUIS EDUARDO MORA OSEJO** que funciona en este Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO.- La administración Municipal puede ordenar el desempeño laboral del(a) docente en otra institución o centro educativo cuando las necesidades del servicio lo requieran

PARAGRAFO SEGUNDO : El presente nombramiento provisional se efectúa hasta tanto se fije la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil .

ARTICULO 2º.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales.

ARTICULO 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.


COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

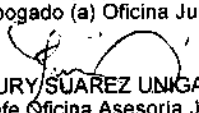
Dado en San Juan de Pasto a los, *12* de *Diciembre* de Dos Mil Diez (2.010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal.


Vo.Bo. : **RUTH LOPEZ VILLOTA**
Subsecretaria Administrativa y Financiera (E)


Rdo : **RUTH LOPEZ VILLOTA**
Abogado (a) Oficina Jurídica –SEM


Rdo : **YURY SUAREZ UNIGARRO**
Jefe Oficina Asesoría Jurídica- Despacho



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0152 de 2010

6 APR 2010

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 7 y 8 de Abril de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días 7 y 8 de Abril de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

Reunión en el Departamento de Planeación Nacional, con el Comité Técnico. Asunto: Cronograma de Inversiones 2010 del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Pasto.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 APR 2010 de dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0153 de 2010
(17 APR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.959.304 expedida en Pasto, en su condición de **NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 5 de Abril del año en curso, se le conceda Permiso , durante los días 8, 9 y 10 de Abril de 2010, con el fin de atender asuntos familiares.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder Licencia al Notario.

Que mediante Decreto número 0152 del 6 de Abril de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso al Doctor **JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA**, Notario Cuarto del Círculo de Pasto, durante los días 8, 9 y 10 de Abril de 2010, con el fin de atender asuntos familiares.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Señora **MARIA EUGENIA ACOSTA CAICEDO** , identificada con Cédula de Ciudadanía 30.736.703 expedida en Pasto, del Despacho Notarial mientras dure el Permiso concedido a su titular.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

17 APR 2010

del dos mil diez (2010).


LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Alcalde Encargado de Pasto